



LXVI
LEGISLATURA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES.**

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
11 ABR 2025
15:24h

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de abril de 2025.

Oficio número: HCEO/LXVI/ZGJ/065/2025.

Asunto: Dictamen.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 39, 42 fracción XXIII, 64, 68, 69, 73 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 03 de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia para de estudio.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PODER EJECUTIVO

LXVI LEGISLATURA

DEL DIPUTADO
GARCÍA JERÓNIMO

Expediente números: 3

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 03 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR HABER QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63}, 65 fracción XXIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39, 42 fracciones XXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, las ciudadanas diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales el oficio número MDPPOPA/CSP/1739/2024, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, presenta un punto de urgente y obvia resolución por el que Primero.- Se exhorta respetuosamente a los Congresos de la Entidades Federativas para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, expresen su absoluto respaldo, solidaridad y acompañamiento al posicionamiento político y jurídico de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en apego a nuestra política de Relaciones Exteriores y Defensa de la Independencia y Soberanía Nacional, frente a las declaraciones del Presidente electo de los Estados Unidos de América, Donald Trump, en materia de

imposición de aranceles hacia nuestro país. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar con la política de México, en defensa de su soberanía nacional, dignidad, independencia y no intervención, y a defender el trato justo hacia nuestra nación en el marco del T-MEC, el respeto a los compromisos acordados por los Países firmantes y la competitividad de América del Norte, frete a las declaraciones del presidente electo de los Estados Unidos de América Donald Trump, en materia de imposición de aranceles hacia nuestro país y Tercero.- El Congreso de la Ciudad de México formula un severo extrañamiento a las senadoras y a los senadores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (Pan) para que se conduzcan con estricto apego a los Principios del Derecho Internacional, en el marco de los Principios Constitucionales que rigen la vida democrática, participativa y soberana de México. Documental registrado con el expediente número 03 en el índice de esta Comisión Permanente Dictaminadora, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer del asunto descrito en el capítulo de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39 y 42 fracción XXIII, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que de dentro de las facultades y obligaciones de la titular del Poder Ejecutivo Federal está la conducción de la política exterior sujetándose en los principios



como la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la cooperación internacional y la promoción del respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, lo cuales son pilares de la soberanía nacional y las relaciones internacionales de México, tal y como lo reza la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I al IX. "..."

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI al XX. "..."

Ahora bien, en atención al asunto que nos ocupa, es de mencionarse que el 17 de febrero del año en curso durante el "Primer Encuentro de Presidencias de Congresos de México por la Soberanía y la Unidad Nacional", los presidentes de la Cámara de Diputados, de congresos estatales y de la Junta de Coordinación Política como poderes soberanos emitieron una declaración conjunta rechazando cualquier intento de injerencia extranjera, en defensa de la soberanía nacional enviando un mensaje de unidad de todos los legisladores del país en apoyo absoluto a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en defensa de la independencia y soberanía nacional.



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CUARTO.- Que el titular de Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fecha nueve de marzo del año en curso, en representación del pueblo de Oaxaca, refrendó el respaldo absoluto a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien encabeza la defensa de la soberanía de México ante la implementación de política arancelaria del gobierno de los Estados Unidos de América hacia nuestro país.

En el marco de la Asamblea Informativa encabezada por la Jefa del Estado Mexicano en la plancha del zócalo de la ciudad de México, el Mandatario estatal destacó que Oaxaca siempre está presto para responder al llamado de la nación, mencionando: "Hoy más que nunca vamos a seguir defendiendo nuestra patria" destacando la diplomacia de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien el pasado jueves 6 de marzo logró, en un marco de diálogo y respeto, la suspensión de los aranceles impuestos a los productos mexicanos que se exportan al país vecino.

En ese sentido es dable destacar que el tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) es un acuerdo comercial vigente a partir del 01 de julio de 2020, misma que establece nuevas reglas de origen para determinar el contenido regional de los productos, lo que fomenta la producción en América del Norte, cuyo fin es la eliminación de aranceles y promover el libre comercio entre los países firmante, por lo tanto cualquier cambio unilateral en los aranceles violaría los términos acordados, además de que los mecanismos de la resolución de disputas ya están planteados de manera específica en dicho tratado.

QUINTO.- Que en sesión extraordinaria celebrada el 11 de marzo del año en curso la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fortalecimiento a la Soberanía Nacional.



LXVI
LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Para el pueblo de Oaxaca esta reforma representa un avance significativo en la consolidación de la independencia, seguridad y estabilidad del país resultado crucial para la nación mexicana reforzar su marco legal para prevenir y sancionar cualquier acto que vulnere su autonomía acentuando la prohibición absoluta de intervenciones extranjeras en nuestros asuntos internos, por ello la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del estado no escatimo esfuerzos en manifestar su respaldo y apoyo legislativo para que nuestra carta magna fuera reformada en los términos planteadas por nuestra Presidenta Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, porque solo con la implementación de estas medidas permitirá que el país Avance firmemente hacia una mayor estabilidad.

Entonces como poder apreciar tanto el poder ejecutivo como el legislativo estatal a nombre del pueblo de Oaxaca se han pronunciado y manifestado su respaldo absoluto y solidaridad tanto legislativa como jurídica y políticamente a nuestra Presidenta Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que mantenga una posición firme y haga respetar a nuestra nación en el ámbito internacional rechazando cualquier intento de injerencia extranjera en defensa de nuestra independencia y soberanía.

SEXTO.- Que en cuanto al extrañamiento a las senadoras y senadores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, al respecto cabe decirse que los partidos políticos, en su papel de entidades de interés público están obligados a actuar con responsabilidad y apego a la normatividad que los rige y sus militantes enmarcar su actuar en el respeto irrestricto de la soberanía del estado mexicano, evitando declaraciones que vulnere la soberanía de la nación, sin embargo también cabe decirse que cualquier desacato a la normatividad, éste será sancionado por la ley en la materia y la aplicación de las mismas por las instancia que esa misma legislación establece, en consecuencia esta Soberanía no cuenta con las atribuciones para hacerle un extrañamiento a las senadoras y a los senadores del grupo parlamentario del partido acción nacional para que se conduzcan con estricto apego a los principios de derecho internacional.



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por otra parte esta Comisión Permanente Dictaminadora considera que es nuestro deber como mexicano defender a nuestra patria de la injerencia extranjera, porque cuando sientes el amor por la tierra que te vio nacer, surgen valores, sentimiento y aspiraciones que hacer anteponer el supremo interés de la nación ante cualquier otro, y si es preciso alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, para que con orgullo nos digamos mexicanos, pero esta acciones queda en la conciencia de cada individuo.

En consecuencia con los antecedentes y consideraciones ya expuestos, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, consideran que las actividades mencionadas en el punto de acuerdo enviado por el Honorable Congreso de la Ciudad de México, estas ya se realizaron con creces por el poder ejecutivo y legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto la materia de la misiva que nos ocupa ya fueron solventados y se seguirá con las manifestaciones de respaldo, solidaridad y apoyo absoluto a nuestra Presidenta Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, las veces que sean necesarias, por lo tanto al no existir materia pendiente que atender para que esta soberanía se pronuncie, formulamos el siguiente,

DICTAMEN:

Las Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare el archivo definitivo de su expediente número 03, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

Único. - La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 03 de la Comisión Permanente de Migración y asuntos Internacionales como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia para de estudio.

TRANSITORIOS:

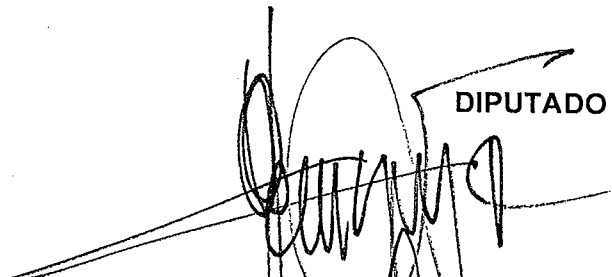
Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

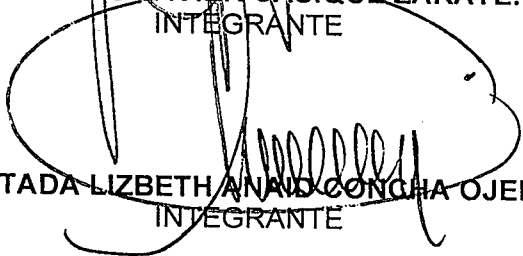
Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los once días del mes de abril de dos mil veinticinco.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES


DIPUTADO ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO.
PRESIDENTE.


DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.
INTEGRANTE

DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO.
INTEGRANTE


DIPUTADA LIZBETH ANAÍ CONCHA OJEDA.
INTEGRANTE


DIPUTADA CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ.
INTEGRANTE